

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Observatorio de Opinión Pública de Extremadura y se modifica el Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social. (2025063284)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y proyectada la elaboración del proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Observatorio de Opinión Pública de Extremadura y se modifica el Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el texto del referido decreto y formular las alegaciones que estime oportunas.

Dichas alegaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la dirección de correo electrónico sg.pr.rjco@juntaex.es , o desde el área personalizada "Miespacio" del Punto de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet <https://www.juntaex.es/> .

Segundo. El horario y el lugar de exposición del proyecto de decreto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual está a disposición en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo E, 2.ª planta, en Mérida (Badajoz).

El proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Observatorio de Opinión Pública de Extremadura y se modifica el Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la



estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, al que se refiere la presente resolución, se encontrará disponible durante los días señalados en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección de participación ciudadana, en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

Mérida, 9 de septiembre de 2025. El Secretario General, DAVID GONZÁLEZ GIL.

• • •

